



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Organismo Contratante: UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Licitación Pública S/N

Clase: De etapa única nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente: EXP : EX-2025-00962556- -UNC-ME#BIMO/2025

Objeto de la contratación: CERRAMIENTO FACHADAS NORTE Y SUR DEL GIMNASIO CUBIERTO DE LA DIRECCIÓN DE DEPORTES - UNC

Rubro:

Lugar de entrega único: 47 DIRECCION DE DEPORTES (AV. ENRIQUE BARROS (EX VALPARAISO) S/N - CIUDAD UNIVERSITARIA (5000) CORDOBA, Córdoba)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
Dirección:	email: uoc.deportes@estudiantiles.unc.edu.ar, (5000), CORDOBA, Córdoba	Dirección:	email: uoc.deportes@estudiantiles.unc.edu.ar, (5000), CORDOBA, Córdoba
Plazo y horario:	Desde el 18 de noviembre y hasta el 05 de diciembre de 2025 de 9:00 a 13:00 hs.	Plazo y horario:	Desde el 18 de noviembre y hasta el 09 de diciembre de 2025 de 9:00 a 13:00 hs.
Costo del pliego:	\$ 0,00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
Dirección:	email: sae@compras.unc.edu.ar, (5000), CORDOBA, Córdoba	Lugar/Dirección:	email: sae@compras.unc.edu.ar, (5000), CORDOBA, Córdoba
Fecha de inicio:	18/11/2025	Día y hora:	12/12/2025 a las 14:00 hs.
Fecha de finalización:	12/12/2025 a las 11:00 hs.		





CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO :

ÍNDICE

- Art. 1 – OBJETO DE LA OBRA
- Art. 2- MEMORIA DESCRIPTIVA DE LA OBRA
- Art. 3- TIPO DE LICITACIÓN
- Art. 4- TIPO DE OBRA A REALIZAR
- Art. 5- SALDO DE CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN EXIGIBLE
- Art. 6 - PLAZO DE OBRA
- Art. 7 – PRESUPUESTO OFICIAL
- Art. 8 - ADQUISICIÓN DE PLIEGOS
- Art. 9 - VALOR DE LOS PLIEGOS
- Art. 10 – FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS
- Art. 11 - PRESENTACION DE PLANOS Y DOCUMENTACIÓN TÉCNICA ORIGINAL
- Art. 12 – PLAZO PARA CONSULTAS Y ACLARACIONES
- Art. 13 – VISITA DE LA OBRA
- Art. 14 – SISTEMA DE EJECUCIÓN
- Art. 15 – ANTICIPO FINANCIERO
- Art. 16 - MATERIALES QUE PUEDEN SER ACOPIADOS
- Art. 17 – APERTURA DE LAS PROPUESTAS
- Art. 18 - VISTA DE LAS OFERTAS
- Art. 19 - PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS
- Art. 20 – PLAZO DE GARANTÍA DEL CONTRATO
- Art. 21 – PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS GARANTÍAS Y OPORTUNIDAD DE SU DEVOLUCIÓN
- Art. 22 - DOCUMENTACIÓN QUE DEBE INTEGRAR LA PROPUESTA SI FUESE DIFERENTE A LA EXIGIDA EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES
- Art. 23 – REQUISITOS DE LOS PROPONENTES, SI FUESEN DISTINTOS O ADICIONALES A LOS PREVISTOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES
- Art. 24 – ADMISIÓN DE LA EJECUCIÓN TOTAL O PARCIAL DE LA OBRA POR SUBCONTRATISTAS
- Art. 25 - VARIANTES EN LA OFERTA
- Art. 26 – REQUERIMIENTOS DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS
- Art. 27 – EVALUACIÓN PROPUESTAS QUE DIFIERAN DE LOS PLIEGOS
- Art. 28 - OFERTA ECONÓMICA
- Art. 29- PLAN DE INVERSIONES
- Art. 30 – ANÁLISIS DE PRECIOS
- Art. 31 – DATOS DE MATERIALES A PROVEER
- Art. 32 – FOLLETOS E INFORMACIÓN ADICIONAL DEL PROPONENTE
- Art. 33 - SEGUROS
- Art. 34 – MOVILIDAD DE LA INSPECCIÓN
- Art. 35 – EQUIPOS INFORMÁTICOS
- Art. 36 - SEGUROS DIFERENTES A LOS PREVISTOS
- Art. 37 – PROMEDIO DÍA DE LLUVIA
- Art. 38 – SANCIONES O MULTAS
- Art. 39 – METODOLOGÍA PARA LA REDETERMINACIÓN DE PRECIOS
- Art. 40 - VICIOS OCULTOS
- Art. 41 -TRABAJOS EJECUTADOS CON MATERIALES DE MAYOR VALOR
- Art. 42 – OTRA INFORMACIÓN: METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE LA OBRA EJECUTADA





Art. 43 - FONDO DE REPARO
Art. 44 - CERTIFICACIÓN
Art. 45 - FORMAS DE GARANTÍA
Art. 46 - LEGAJOS DE OBRA

ARTÍCULO 1: OBJETO DE LA OBRA

La presente licitación tiene por objeto el cerramiento de las fachadas norte y sur del Gimnasio cubierto, ubicado en la Dirección de Deportes de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización de la Universidad Nacional de Córdoba, ubicada en Av. Enrique Barros s/n (ex Valparaíso) Ciudad Universitaria.

ARTÍCULO 2: MEMORIA DESCRIPTIVA DE LA OBRA

La presente licitación tiene por objeto el cerramiento de las fachadas norte y sur del Gimnasio cubierto, ubicado en el área deportiva de la Ciudad Universitaria. El diseño contempla la utilización de mampostería cerámica para el sector inferior y una estructura metálica con revestimiento de chapa prepintada blanca para la parte superior. Es fundamental que las características de los materiales sean idénticas a las ya instaladas a fin de lograr una integración total y una unidad estética armónica entre la ampliación y la estructura original.

ARTÍCULO 3: TIPO DE LICITACIÓN

Licitación Pública N° XX/2025

ARTÍCULO 4: TIPO DE OBRA A REALIZAR

Para la presente Obra, se establece que la misma es de 1º categoría en Arquitectura - Especialidad

ARTÍCULO 5: SALDO DE CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN EXIGIBLE.

Se establece según la siguiente fórmula:
Saldo de Capacidad De Contratación = $PO + [(PO / 12) \cdot (12 - PE)]$
PO= Presupuesto Oficial en Pesos
PE= Plazo de Ejecución (en meses o fracción)

ARTÍCULO 6: PLAZO DE OBRA

El plazo total de la obra se establece en 120 (ciento veinte) días corridos.

ARTÍCULO 7: PRESUPUESTO OFICIAL

El monto del presupuesto oficial asciende a la suma de \$486.890.833,28 (pesos cuatrocientos ochenta y seis millones ochocientos noventa mil ochocientos treinta y tres c/ 28/100.-)





Presupuesto Oficial base **OCTUBRE 2025**.

ARTÍCULO 8: ADQUISICIÓN DE PLIEGOS

La adquisición de documentos de licitación podrá efectuarse hasta el día 05 de diciembre de 2025 a las 13:00hs.

Se podrá retirar pliego en días hábiles administrativos de Lunes a Viernes de 9.00 a 13.00 hs a la dirección de correo electrónico uoc.deportes@estudiantiles.unc.edu.ar; es decir, se realizará la entrega a la solicitud de pliegos y se responderán las consultas de lunes a viernes de 9.00 a 13.00 hs hasta el día y hora fijado en el presente pliego de condiciones particulares en su página 1(uno).

En oportunidad de retirar los pliegos, deberán suministrar obligatoriamente su nombre o razón social, domicilio, CUIT y dirección de correo electrónico en los que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de las ofertas.

Para aquellos interesados que adquieran los pliegos, los documentos de la licitación estarán disponibles en el sitio link de licitaciones vigentes de la UNC: <https://diaguita.unc.edu.ar/spgi/diaguita/aplicacion.php?ah=st677e73e5a64840.69675717&ai=diaguita%7C%7C110000003>, hasta el final del proceso licitatorio.

La Secretaría de Bienestar Universitario y modernización – Dirección de Deportes **no entregará documentación en soporte físico**

ARTÍCULO 9: VALOR DE LOS PLIEGOS

Sin Costo

ARTÍCULO 10: FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Con motivo de lo dispuesto en la Resolución Rectoral 505/2020 en su artículo 4, las ofertas DEBERÁN presentarse a la dirección de correo electrónico: sae@compras.unc.edu.ar identificando en el ASUNTO del correo electrónico los datos completos de la contratación: N° y objeto de contratación, N° de expediente, fecha y hora de apertura.

El oferente deberá generar su OFERTA como un archivo pdf y sellarlo mediante la herramienta Sello de Tiempo de BFA (Blockchain Federal Argentina) en <https://bfa.ar/> este servicio generará el enlace de verificación que contiene el hash (código encriptado asociado a la oferta) el cual deberá ser enviado por correo electrónico al correo electrónico sae@compras.unc.edu.ar que fue especificado en la invitación a cotizar antes del cumplimiento del para presentar la propuesta.

Se entenderá por OFERTA tanto a la propuesta económica como así también a la documentación respaldatoria. Por lo tanto, deberá generarse el/los archivos pdf (preferentemente un solo archivo pdf) y SELLAR TODA la información (propuesta económica y documentación respaldatoria) y remitir el o los hash en los plazos establecidos. Culinado el plazo para presentación de oferta establecido, el titular de la Unidad Operativa de Contrataciones procederá a elaborar el acta correspondiente incluyendo a los oferentes y sus resúmenes (hash).

El oferente deberá enviar el archivo original conteniendo la OFERTA que fue sellada, hasta el día y hora establecida. Cumplido el envío del hash y dentro del plazo establecido para la presentación de las ofertas, deberá enviar por correo electrónico el/los archivos pdf completo, el cual no deberá sufrir ninguna modificación de contenido o nombre, entre el momento en que se le estampó el sello de tiempo y el momento en que efectivamente se envía por correo electrónico.

IMPORTANTE:





1- RECEPCIÓN DE OFERTAS HASTA EL 12 DE DICIEMBRE DE 2025 A LAS 11:00 HS. MOMENTO HASTA EL CUAL DEBERÁ ENVIAR EL RESUMEN (HASH) DE LA OFERTA A: sae@compras.unc.edu.ar
2- ENTRE LAS 11:00 HS. Y HASTA LAS 14:00 HS DEL DÍA 12 DE DICIEMBRE DE 2025 ENVÍO DE ARCHIVOS CON LA PROPUESTA ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN RESPALDATORIA (PDF) a: sae@compras.unc.edu.ar

3- APERTURA DE OFERTA: 12 DE DICIEMBRE DE 2025 A LAS 14:00 hs

El titular de la Unidad Operativa de Contrataciones será depositario del sello de tiempo de las ofertas que se reciban por correo permaneciendo reservado hasta el día y hora de vencimiento del plazo límite establecido para presentar ofertas.

Toda oferta relativa al presente procedimiento que se entregue a la UNC después del plazo fijado para el cierre de recepción de propuestas será INDEFECTIBLEMENTE RECHAZADA.

Toda oferta relativa al presente procedimiento que se entregue a la UNC y no se haya sido sellada será INDEFECTIBLEMENTE considerada INADMISIBLE.

Toda oferta relativa al presente procedimiento que se entregue a la UNC y NO se VERIFIQUE el HASH enviado en el horario y plazo fijado para el cierre de recepción de estos será INDEFECTIBLEMENTE considerada INADMISIBLE.

Se extenderá recibo de la recepción de hash. A tal fin y al momento de envío del mismo (HASH) se deberá indicar Razón Social y CUIT con el fin de poder realizar el correcto registro de recepción del HASH.

IMPORTANTE: Cada oferente podrá participar en una sola oferta, ya sea por sí solo o como integrante de un grupo, asociación o persona jurídica.

Los montos de las ofertas estarán expresados en moneda nacional e incluirán el impuesto al valor agregado.

ARTÍCULO 11: PRESENTACION DE PLANOS Y DOCUMENTACIÓN TÉCNICA ORIGINAL

Los oferentes **deberán presentar los originales de los planos y demás documentación técnica que consideren pertinente** en el marco de la presente licitación de obra pública, en la Dirección de Deportes de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización de la Universidad Nacional de Córdoba, ubicada en Av. Enrique Barros s/n (ex Valparaíso) Ciudad Universitaria.

Dicha presentación deberá efectuarse dentro del plazo comprendido entre la fecha y hora de apertura de las ofertas y hasta DOS (2) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente al del acto de apertura.

La documentación deberá entregarse en sobre o carpeta claramente identificada, consignando en forma visible los datos del procedimiento de selección al que corresponda, así como la fecha y hora de apertura de las ofertas.

El incumplimiento de esta obligación —ya sea por no presentar los originales requeridos o por presentarlos fuera del plazo establecido— dará lugar a la desestimación de la oferta, sin más trámite.

ARTÍCULO 12: PLAZO PARA CONSULTAS Y ACLARACIONES

12.1 Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Generales, Pliego Particular de Condiciones, Pliego Particular de Especificaciones Técnicas y Documentación Gráfica deberán efectuarse por escrito a **uoc.deportes@estudiantiles.unc.edu.ar**.

No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquellas que se presenten fuera de término.

El plazo para la solicitud de aclaraciones o consultas caducará el día 09 de diciembre del 2025 a las 13:00hs.

12.2 La SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN podrá elaborar





circulares aclaratorias o modificatorias de los Pliegos, de oficio o como respuesta a consultas.

Las Circulares aclaratorias podrán ser emitidas por el Titular de la Unidad Operativa de Contrataciones de Deportes y deberán ser comunicadas y difundidas con Cuarenta y Ocho (48) horas de antelación a la fecha fijada para la presentación de las ofertas.

Las Circulares Modificatorias deberán ser emitidas y difundidas con veinticuatro (24) horas de anticipación a la fecha fijada para la presentación de ofertas.

Importante: Las Circulares Aclaratorias y Modificatorias serán publicadas y difundidas a través de la de la página web de la Universidad Nacional de Córdoba, en el espacio Portal de Compras Públicas; podrá acceder al mismo en el enlace: <https://diaguita.unc.edu.ar/spgi/diaguita/aplicacion.php?ah=st5dfcf4669b9aa8.54305056&ai=diaguita|110000003>.

Las circulares serán válidas y notificadas, una vez que se encuentren disponibles en el sitio. Aquellos interesados que hayan consultado el pliego, recibirán una notificación a la dirección de correo electrónico declarada.

Los oferentes no podrán alegar desconocimiento de las circulares emitidas.

ARTÍCULO 13: VISITA DE LA OBRA

El oferente deberá visitar el predio objeto de la presente contratación. La fecha y el horario deberán ser coordinados con la Dirección de Deportes de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización, en días hábiles administrativos, de lunes a viernes, de 9:00 a 13:00 hs. Se emitirá una constancia de la visita, la cual deberá adjuntarse a la propuesta.

ARTÍCULO 14: SISTEMA DE EJECUCIÓN

Las obras se contratarán por ajuste alzado, es decir por un único precio global pre-establecido por el adjudicatario en su oferta, quedando entendido que las certificaciones parciales son al solo efecto del pago a cuenta del importe total de la obra.

ARTÍCULO 15: ANTICIPO FINANCIERO

No se contempla.

ARTÍCULO 16: MATERIALES QUE PUEDEN SER ACOPIADOS

El adjudicatario podrá presentar el Listado de Materiales a ser acopiados una vez firmado el contrato.

ARTÍCULO 17: APERTURA DE LAS PROPUESTAS

En el día y hora establecida en la solicitud de cotización el titular de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) procederá a abrir las ofertas y labrará el acta de apertura correspondiente indicando las ofertas recibidas y los montos de las ofertas.

Para ello, los oferentes deberán enviar el o los archivos que fueran sellados con el contenido de la oferta. Esta acción se realizará entre el momento en que se cerró la recepción de HASH y el que se fije para la recepción de la documentación respaldatoria.

Si el día señalado para la apertura de las ofertas deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día





hábil siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora.

Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Si hubiere observaciones se dejará constancia en el acta de apertura para su posterior análisis por las autoridades competentes.

ARTÍCULO 18: VISTA DE LAS OFERTAS

Según lo establecido en el punto 5.3 del Pliego de Bases y condiciones Generales los oferentes podrán tomar vista de las propuestas para examinar la documentación presentada por los otros proponentes durante los DOS (2) días siguientes al acto de apertura. Los interesados en correr vista de las propuestas deberán solicitarla a la dirección de mail: **uoc.deportes@estudiantiles.unc.edu.ar**

Asimismo podrán formular observaciones las que deberán ser presentadas dentro del mismo plazo de vistas a la mencionada dirección de correo electrónico.

ARTÍCULO 19: PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS

La propuesta se considerará firme y válida durante 60 (sesenta) días hábiles a contar desde la apertura de la oferta y durante ese plazo la Universidad deberá aceptarla o rechazarla.

Este plazo se renovará automáticamente por sucesivos períodos, hasta el momento de la adjudicación, a menos que los proponentes se retracten por escrito, con una anticipación de quince (15) días al vencimiento de dicho plazo. En un todo de acuerdo a lo establecido en el punto 4.12 del pliego de Condiciones Generales.

ARTÍCULO 20: PLAZO DE GARANTÍA DEL CONTRATO

Será de 365 (trescientos sesenta y cinco) días calendario desde la fecha del Acta de Recepción Provisoria. Durante dicho plazo, el Contratista será responsable de los defectos provenientes de la mala calidad de los materiales o ejecución deficiente de los trabajos contratados.

Durante este período de garantía, el Contratista deberá realizar obligatoriamente el mantenimiento periódico que se considere necesario a los efectos de que no se produzcan deterioros de los trabajos ejecutados. Este mantenimiento será controlado por la Inspección de la obra, quedando asentado en el respectivo libro de obra, no pudiendo aducir como causal de problemas posteriores la falta de mantenimiento.

La contratista además entregará a la Secretaria de Planeamiento Físico una garantía por escrito por el término de dos (2) años de los trabajos en cubiertas de techo realizados y durante dicho plazo deberá ejecutar todas las obras necesarias en cubiertas a efectos de que no se produzcan filtraciones, fisuras, etc.

ARTÍCULO 21: PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS GARANTÍAS Y OPORTUNIDAD DE SU

Según lo establecido por el Pliego De Bases y Condiciones Generales Artículo 6.7.

ARTÍCULO 22: DOCUMENTACIÓN QUE DEBE INTEGRAR LA PROPUESTA SI FUESE DIFERENTE A





Según lo establecido por el Pliego De Bases y Condiciones Generales Artículo 4.3 (con excepción del punto 3, por tratarse de obra menor).

La falta de presentación de los puntos 4.3 – 24/25/26/27, será causal de desestimación de la oferta.

En virtud de la vigencia de la Resolución General N° 4164-E/2017, la Universidad Nacional de Córdoba verificará la habilidad para contratar respecto de sus potenciales proveedores ante la Agencia de Recaudación y Control Aduanero. Los oferentes deberán consultar el detalle de las deudas líquidas y exigibles y de la falta de presentación de declaraciones juradas a que se hace mención en el Artículo 3° de la mencionada norma. Para ello deberán ingresar al Sistema Cuentas Tributarias y seleccionar en el menú la opción "Detalle de Deuda Consolidada" y, dentro de esta opción, el trámite "Consulta de deuda proveedores del estado". Será causal de desestimación no subsanable.

ARTÍCULO 23: REQUISITOS DE LOS PROPONENTES, SI FUESEN DISTINTOS O ADICIONALES A

No se contempla

ARTÍCULO 24: ADMISIÓN DE LA EJECUCIÓN TOTAL O PARCIAL DE LA OBRA POR

Será evaluado por la Inspección.

ARTÍCULO 25: VARIANTES EN LA OFERTA

No se contempla

ARTÍCULO 26: REQUERIMIENTOS DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS

Según lo establecido por el Pliego De Bases y Condiciones Generales Artículo 10.7 y el Anexo VI.

ARTÍCULO 27: EVALUACIÓN PROPUESTAS QUE DIFIERAN DE LOS PLIEGOS

Según lo establecido por el Pliego De Bases y Condiciones Generales Artículo 5. Para el caso del punto 5.6.2, a los fines de evaluar la magnitud empresaria se considerará:

Indicador

Composición

Valor requerido

Capital de Trabajo

Activo corriente-Pasivo Corriente

Superior a la certificación del **mes** de mayor inversión según Presupuesto Oficial neto de IVA y la Curva de Inversión de cada proponente.

ARTÍCULO 28: OFERTA ECONÓMICA





Según lo establecido por el Pliego de Bases y Condiciones Generales en Anexo II y Anexo III.

La oferta deberá incluir un presupuesto con todos los ítems detallados en el Cómputo y Presupuesto Oficial con el correspondiente precio unitario de cada uno, que se utilizará para la certificación de la obra, respectivamente.

NOTA IMPORTANTE:

Los oferentes encontrarán en el Portal de compras públicas de la UNC:
<https://diaguita.unc.edu.ar/spgi/diaguita/aplicacion.php?ah=st52811aafc81ca&ai=diaguita%7C%7C110000003>

Para su presentación:

- 1- Planilla Excel – MODELO SPF
- 2- Instructivo de carga para dicha planilla

Lo mencionado anteriormente es específico para la presente Obra y a todos los efectos su completamiento tendrá CARÁCTER OBLIGATORIO.

Se deberán incluir en dicha Planilla Excel toda la información en ella requerida de acuerdo al instructivo de carga para tal fin.

SE DEBERÁ ADJUNTAR EL ARCHIVO EN FORMATO EXCEL EN LA PRESENTACIÓN DIGITAL DE LA OFERTA. Además la contratista deberá presentar archivos PDF, con el siguiente contenido:

- COEFICIENTE DE PASE
- PRESUPUESTO DETALLADO
- ANÁLISIS DE PRECIOS
- PLAN DE AVANCE
- CURVA DE AVANCE

Las planillas de Excel deberán ser completadas en forma integral por cada oferente, aclarándose que queda PROHIBIDA modificación alguna en su estructura, formato, vinculaciones, fórmulas, etc.

ARTÍCULO 29: PLAN DE INVERSIONES

Se adjunta modelo:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Obra:

Lic. Pública, Privada o CD N°

Plan de Trabajos e Inversiones

Ítem

Descripción del Ítem

Monto Parcial

%

Mes

%

1
2
3
4
5
6
7





Monto Total

% de Avance Físico

Mensual





Acumulado

Inversión

Mensual

Acumulado

El plan de trabajo y curva de inversión propuestos en la oferta no podrán ser modificados a excepción de que la Inspección disponga alguna corrección.



**ARTÍCULO 30: ANÁLISIS DE PRECIOS**

Se deberá respetar el análisis de precios que se acompaña en pliego.

En el caso de que los oferentes consideren la necesidad de incorporar algún ítem no contemplado en la planilla, **deberá solicitarlo por mail a la dirección: uoc.deportes@estudiantiles.edu.ar respetando los plazos establecidos para consultas al pliego, a los fines de agregarlo por medio de circular.**

ARTÍCULO 31: DATOS DE MATERIALES A PROVEER

Según lo establecido por el Pliego De Bases y Condiciones Generales Artículos 10.4, 10.5 y 10.6

ARTÍCULO 32: FOLLETOS E INFORMACIÓN ADICIONAL DEL PROPONENTE

Se deberán presentar todos los folletos e información adicional que surja de los solicitados en el Pliego Particular de Especificaciones Técnicas.

ARTÍCULO 33: SEGUROS

Presentación antes del inicio de la obra y según lo establecido por el Pliego de Bases y Condiciones Generales en los Artículos 7.23, 7.24, 7.25 y 7.26.

Póliza original del Seguro de Accidentes Personales \$40.000.000,00 (cuarenta millones) por persona.

Póliza original de los Seguros Contra Incendio, Robo, y Hurto: Por el monto total del contrato.

Podrá emitirse póliza por la totalidad al inicio del contrato o de acuerdo a la certificación y avance de obra. Deberá estar permanentemente cubierto por el monto total certificado. La constitución de los seguros será requisito para prestar conformidad al pago de los certificados de obra.

Póliza original del Seguro de Responsabilidad Civil por la suma de \$486.890.833,28 (pesos cuatrocientos ochenta y seis millones ochocientos noventa mil ochocientos treinta y tres c/ 28/100.-)

A fin de acreditar la vigencia de los mismos se deberá presentar planilla de seguros vigentes disponible en la Dirección de Control de Obras donde el Contratista deberá presentar un cuadro con los campos: "riesgo cubierto", "N° de póliza", "aseguradora", "vigencia", "forma de pago", "comprobantes de pago".

El Contratista, en caso de constituir una razón social, deberá contratar un seguro que cubra los riesgos del trabajo de acuerdo con la Ley 24557 de Riesgos del Trabajo, sus reformas, decretos reglamentarios y toda la normativa legal vinculada vigente al momento de ejecución del contrato.

ARTÍCULO 34: MOVILIDAD DE LA INSPECCIÓN

No se contempla

ARTÍCULO 35: EQUIPOS INFORMÁTICOS

No se Contempla



**ARTÍCULO 36: SEGUROS DIFERENTES A LOS PREVISTOS**

No se Contempla

ARTÍCULO 37: PROMEDIO DÍA DE LLUVIA

Según lo establecido por el Pliego De Bases y Condiciones Generales Artículo 11.5

ARTÍCULO 38: SANCIONES O MULTAS

Según lo establecido por el Pliego De Bases y Condiciones Generales Artículo 16.

ARTÍCULO 39: METODOLOGÍA PARA LA REDETERMINACIÓN DE PRECIOS.

Se regirá por el Decreto 490/2023 y el Decreto 691/2016. Los índices a utilizar serán los publicados por el INDEC y a los fines de la adecuación provisoria se utilizará la Tabla 1 del Decreto 1295/2002, Obras de Restauración y Reciclaje.

A tal fin, los oferentes deberán presentar conjuntamente con la oferta, la documentación indicada en Artículo 27, se reitera lo indicado en NOTA IMPORTANTE del mencionado artículo.

ARTÍCULO 40: VICIOS OCULTOS

Según lo establecido por el Pliego De Bases y Condiciones Generales Artículo 10.10. La recepción definitiva de los trabajos no libera al contratista de las responsabilidades que determinan los Art. arts. 1.273, 1.274, 1.275 y 1.277 del Código Civil y Comercial de la Nación.

ARTÍCULO 41: TRABAJOS EJECUTADOS CON MATERIALES DE MAYOR VALOR

Según lo establecido por el Pliego De Bases y Condiciones Generales Artículo 10.14. La recepción definitiva de los trabajos no libera al contratista de las responsabilidades que determinan los Art. arts. 1.273, 1.274, 1.275 y 1.277 del Código Civil y Comercial de la Nación.

ARTÍCULO 42: OTRA INFORMACIÓN: METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE LA OBRA EJECUTADA

Una vez finalizado el contrato y el período de garantía, la Inspección evaluará y calificará la obra ejecutada. La evaluación se efectuará en términos de cumplimiento o incumplimiento de requisitos mínimos y a cada uno se le asignará un valor entre 0 y 10. Del promedio de los valores surgirá un índice.

Los requisitos mínimos a evaluar Serán:

Conducta en relación disposiciones contractuales

1. Cumplimiento de la presentación de la documentación solicitada en pliego
2. Acatamiento Órdenes de Servicio
3. Responsabilidad en Período de Garantía

Cumplimiento de plazos convenidos





Calidad de los trabajos efectuados

1. Calidad de los trabajos
2. Calidad de los materiales

Capacidad Técnica demostrada

1. Organización de los trabajos
2. Dirección Técnica
3. Mano de Obra
4. Equipos

ARTÍCULO 43: FONDO DE REPARO:

Podrá presentarse una oferta económica alternativa suponiendo que el fondo de reparo se sustituye por seguro de caución. La UNC se reserva el derecho de adjudicar la opción más conveniente.

ARTÍCULO 44: CERTIFICACIÓN

La Certificación se efectuará en base al presupuesto detallado de la Contratista, conformado de acuerdo a las exigencias del Pliego, el cual deberá contar con la expresa aprobación por parte de la dependencia, manteniéndose sin alteración alguna el precio final propuesto y por el cual el Contratista se compromete a realizar la obra completa, de acuerdo a su fin y en los términos allí establecidos.

La corrección de los presupuestos detallados por parte de la Administración, PARA LA CERTIFICACIÓN DE LA OBRA, será a su exclusivo juicio, no teniendo el contratista derecho a reclamos o cuestionamientos de ninguna naturaleza.

El Contratista presentará a la Inspección **antes del primer día hábil de cada mes**, las planillas del parte mensual de los trabajos ejecutados en el mes anterior, con los porcentajes de avance de la obra y los importes acumulados a certificar, planillas de inversiones previstas (corregida y real), las que deberán expresarse en forma gráfica y numérica. Todas esas planillas responderán a modelos de la Comitente. Si el Contratista no cumpliera con estos requisitos en los plazos establecidos o lo hiciera incorrectamente, la fecha de pago comenzará a contarse desde la presentación correcta, por lo que el Contratista no tendrá derecho a formular reclamos de ninguna naturaleza.

ARTÍCULO 45: FORMAS DE GARANTÍA

1) Mediante depósito o transferencia bancaria en la cuenta corriente Banco Nación Sucursal 1570 Cuenta N° 21319063/11. CBU 0110213220021319063117.

2) Póliza de Seguro de Caución, por medio de la cual la aseguradora se obliga en carácter de codeudor solidario, liso y llano, principal y directo pagador con renuncia expresa de los beneficios de división y de excusión previa del obligado. La póliza deberá consignar que para el caso de conflictos, asegurado y asegurador se someterán a la jurisdicción federal del asegurado. Las garantías deberán expresar que mantienen su vigencia por el plazo de mantenimiento de propuesta y con las modalidades establecidas en el presente pliego, y que el garante declara conocer y aceptar las condiciones de la licitación.

Será válida la presentación de Pólizas con firma digital ó Póliza Digital, certificada por escribano público, y legalizada por el Colegio correspondiente.

No se aceptarán garantías distintas de las indicadas en el presente pliego.



**ARTÍCULO 46: LEGAJO DE OBRA**

Una vez perfeccionado el contrato, la contratista deberá presentar, en un plazo no mayor a 15 (quince) días hábiles, el legajo completo con el desarrollo de planos de obra, según artículo 7.7. del Pliego de Condiciones Generales, que incluirá:

- 1) Planos de Arquitectura (con la estructura incorporada completa con la incidencia de las instalaciones en la misma)
- 2) Planos de Estructuras (Planos, planillas, memoria de cálculo, conjuntamente con el estudio de suelo)
- 3) Planos de instalaciones
- 4) Planos de detalles (Carpinterías, detalles constructivos, etc.)

Se deberá adjuntar una declaración jurada con el detalle de la documentación presentada.

NO SE ADMITIRÁN ENTREGAS PARCIALES DE LA DOCUMENTACIÓN TODA LA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ ESTAR FIRMADA POR LOS PROFESIONALES ESPECIALISTAS QUE INTERVENGAN.

OBSERVACIONES GENERALES

IMPORTANTE:

- 1- RECEPCIÓN DE OFERTAS HASTA EL 12 DE DICIEMBRE DE 2025 A LAS 11:00 HS. MOMENTO HASTA EL CUAL DEBERÁ ENVIAR EL RESUMEN (HASH) DE LA OFERTA A: sae@compras.unc.edu.ar
- 2- ENTRE LAS 11:00 HS. Y HASTA LAS 14:00 HS DEL DIA 12 DE DICIEMBRE DE 2025 ENVÍO DE ARCHIVOS CON LA PROPUESTA ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN RESPALDATORIA (PDF) a: sae@compras.unc.edu.ar
- 3- APERTURA DE OFERTA: 12 DE DICIEMBRE DE 2025 A LAS 14:00 hs





Universidad Nacional de Córdoba
2025

**Hoja Adicional de Firmas
Pliego**

Número:

Referencia: Proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares - LPU Cerramiento

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 15 pagina/s.